



**MENDOZA, 06 JUL 2012**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-REC: 6114/2012 - BARON, Jorge - S/Situación del citado profesional en la Facultad de Ingeniería.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 422 vta. el señor Rector de la UNCuyo, remite las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que a fs. 423 solicita que este Cuerpo se expida sobre la veracidad de los hechos y circunstancias expuestos en la denuncia objeto de la citada documentación, previo a que la misma sea remitida a dicha Dirección, otorgando para ello un plazo de DIEZ (10) días (artículo 1º-Inciso e 4 de la Ley 19549.

Que corresponde, también, que el señor Decano de la Facultad, Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO, se expida "sobre lo allí expuesto" y que el Sr. Decano se encuentra en misión oficial en Europa desde el 25 de junio de 2012.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al señor Rector ampliar hasta el 17 de agosto de 2012 el plazo para que este Cuerpo se expida, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese y. archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION Nº 183**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA